

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Acta de la cuarta sesión extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas; misma que tuvo verificativo el día 19 de agosto del 2022 a las 15:00 horas en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas con domicilio en Paseo de los Cocoteros número 55, Centro Empresarial Paradise Village, local 2205 en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas; Nayarit, con el objeto principal de rendir informe para iniciar la **consulta pública** del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal Puerto Vallarta - Bahía de Banderas, En ella estuvieron presentes los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno; **Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero**, presidente de la junta de gobierno del IMPLAN; **Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez**, director general del IMPLAN; **M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo**, concejal ciudadana; **Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas**, concejal ciudadano; **Mtra. Amarna Nefertiti Arreola Cárdenas**, concejal ciudadano; **Mtra. Elda Minjarez García**, concejal regidora; **Arq. Wendy Alejandra González Beltrán**, titular de la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente del gobierno municipal y concejal; **L.c.p. Melina Eugenia Arteaga Ponce**, titular de la tesorería municipal y concejal, **Lic. Carlos Xavier Sánchez García**, encargado de la contraloría municipal y concejal; De manera remota el **Mtro. Cesar Octavio Lara Fonseca** concejal ciudadano representante del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

Para la reunión se propuso el siguiente orden del día en la convocatoria.

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación de la orden del día;
4. Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 29 de julio del 2022 y en su caso aprobación;
5. Informe de la Consulta Pública del Programa de Ordenamiento Metropolitano Interestatal-Puerto Vallarta, Bahía de Banderas.
6. Programa de mantenimiento a Bienes Muebles propiedad del IMPLAN.
7. Asuntos generales;
8. Clausura de la sesión.

Al efecto la sesión dio inicio y en referencia al primer punto del orden del día se procedió a pasar lista de asistencia estando presentes los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno:

Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la junta de gobierno del IMPLAN;

Mtra. Amarna Nefertiti Arreola Cárdenas, concejal ciudadana;

M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo, concejal ciudadana;

Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas, concejal ciudadano;

Mtra. Elda Minjarez García, concejal regidora;

Arq. Wendy Alejandra González Beltrán, titular de la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente del gobierno municipal y concejal funcionario;

Mano de Amarna Nefertiti Arreola Cárdenas

Mano de Mtra. Elda Minjarez García

Mano de Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero

Mano de Mtra. Amarna Nefertiti Arreola Cárdenas

Mano de M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo

Mano de Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas

Mano de Mtra. Elda Minjarez García

L.c.p. Melina Eugenia Arteaga Ponce, titular de la tesorería municipal y concejal funcionario;

Lic. Carlos Xavier Sánchez García, encargado de la contraloría municipal y concejal funcionario;

Mtro. Cesar Octavio Lara Fonseca, concejal representante del Instituto de planeación del Estado de Nayarit;

Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN;

Con relación al segundo punto de la orden del día, se declara quorum legal al estar presentes 10 de 14 concejales convocados de la Junta de Gobierno, de los cuales 8 tienen derecho a voto, por lo tanto, serán válidos los acuerdos aquí tomados.

Por lo que respecta al tercer punto de la orden del día, correspondiente a la aprobación del orden del día, fue leída y una vez concluida su lectura se somete a consideración del pleno si están de acuerdo con los puntos propuestos.

Determinado lo anterior al no existir comentario alguno de los presentes, se somete a votación de los concejales el orden del día, los cuales lo **aprueban por unanimidad** de los presentes, quedando como sigue:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación de la orden del día;
4. Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 29 de julio del 2022 y en su caso aprobación;
5. Informe de la Consulta Pública del Programa de Ordenamiento Metropolitano Interestatal-Puerto Vallarta, Bahía de Banderas.
6. Programa de mantenimiento a Bienes Muebles propiedad del IMPLAN.
7. Asuntos generales;
8. Clausura de la sesión.

Prosiguiendo con el cuarto punto del orden del día el Dr. Marco Antonio Ramírez Camero, le solicita al Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez continúe con el mismo. El Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, propone omitir la lectura del acta, en virtud de que se les hizo llegar con anterioridad a cada uno de los presentes, y pregunta si alguien tiene observación a la misma. Al no haber observación alguna anterior se somete a votación y los concejales de la manera acostumbrada levantando su mano, **aprueban omitir la lectura del acta por unanimidad**.

Enseguida se les pregunta si están de acuerdo con el contenido del acta mencionada, voten de la forma acostumbrada levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad de los presentes**.

Por lo anterior, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 29 de julio del 2022, por lo que de la manera acostumbrada levantan su mano, **se aprueba por unanimidad de los presentes**.

Para continuar con el quinto punto del orden del día consistente en el Informe de la Consulta Pública del Programa de Ordenamiento Metropolitano Interestatal-Puerto Vallarta, Bahía de Banderas, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero concede el uso de la voz al Director, el Arq. Luis Ricardo Huaracha

Gutiérrez, comienza a dar lectura sobre el informe, como antecedente hace mención que el día 15 de agosto del presente año, se reunió el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del cual la M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo es parte, y bien, de acuerdo a la ley y el convenio de metropolización entre los estados y los municipios, este consejo es la instancia a la que le corresponde vigilar y promover los consejos de consulta pública de los instrumentos de planeación de carácter metropolitano, quien tiene las atribuciones de coordinar, promover y difundir la consulta.

En dicha reunión el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano aprobó la consulta pública del documento que se ha estado elaborando en el IMPLAN por acuerdo de ambos municipios, y que, mediante convenio con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la instancia ejecutora de dicho programa es el municipio de Bahía de Banderas, y a su vez ha estado financiando por el gobierno federal con un recurso de un programa llamado PUMOT. Por tal razón se presenta ante la Junta de Gobierno, lo mismo que ante el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano, ya que si bien el Consejo Consultivo, es quien vigila y promueve la consulta, quien provee el recurso económico para que la consulta se lleve a cabo es el IMPLAN, mediante el recurso federal que le fue asignado, y que se encuentra programado a ejecutarse en el presupuesto de egresos 2022.

Es preciso informar que dentro de las partidas que se consideran en el presupuesto de egresos, es necesario hacer modificaciones para llevar cabo esta consulta pública, precisamente por los materiales e insumos necesarios que se requieren para su ejecución, lo anterior expuesto, se informó al Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y todos estamos informados que la Junta de Gobierno es la máxima autoridad en cuanto a lo que el IMPLAN va a ejecutar, independientemente que la otra instancia sea quien coordine el documento.

El Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, prosigue explicando la propuesta del proceso de consulta.

La propuesta del proceso de consulta es de la siguiente manera:

I. El Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano, emitirá la convocatoria de la consulta pública con apoyo en las bases y metodología que para tal efecto defina el Instituto Metropolitano de la Bahía (IMBA); señalando en la convocatoria un término no menor de cuarenta y cinco días naturales y no mayor de tres meses para recibir por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad.

II. La convocatoria será publicada en los estrados del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas (IMPLAN), en cada una de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Presidencias municipales; así como en sus páginas web oficiales. Así mismo, se informará a las Secretarías e instancias estatales de planeación y ordenamiento territorial.

III. La consulta pública tendrá una sede en cada uno de los municipios que forman la zona metropolitana, siendo el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano el responsable de aplicar y cumplir el proceso de la consulta.

IV. Una vez cumplido el término de la convocatoria, el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano en conjunto con el IMBA, será el responsable de analizar las opiniones recibidas por parte de la sociedad, y de fundamentar las respuestas a los planteamientos procedentes e improcedentes y las modificaciones de los proyectos. El análisis y las respuestas justificadas técnicamente estarán a consulta de los interesados en forma física por veinte días en las oficinas del IMPLAN, y de forma electrónica en la página oficial del mismo, hasta que sea aprobado el instrumento por la Comisión de Ordenamiento Metropolitano.

Maria de los Angeles

Maria de los Angeles

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

“Una vez cumplido el término de la convocatoria, las instancias técnicas serán las responsables de analizar las opiniones, quiere decir que durante estos 45 (cuarenta y cinco) días, las opiniones que puedan ser recabadas en estos módulos físicos y pagina web, tendrán que ser analizadas y contestadas por las instancias técnicas, que en este caso son los representantes de los estados y los municipios, esto es técnicamente lo que dice en cuanto al proceso”.

Continúa explicando el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, el calendario de la consulta pública:

CALENDARIO DE CONSULTA PÚBLICA

Fecha	Actividad
15/08/2022	Sesión del Consejo Consultivo para aprobación del inicio de la consulta pública.
19/08/2022	Publicación de la convocatoria de la consulta pública.
22/08/2022	Inicio del proceso de consulta pública.
---	Taller de trabajo - Universidades
---	Taller de trabajo - Sindicatos
---	Taller de trabajo - Regidores de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta
02/09/2022	Foro de opinión y de participación ciudadana - Puerto Vallarta
---	Taller de trabajo - Iniciativa privada
09/09/2022	Foro de opinión y de participación ciudadana - Bahía de Banderas
---	Taller de trabajo - Ejidatarios
---	Taller de trabajo - Regidores de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta
16/09/2022	Día Inhbil - Conmemoración de la Independencia
---	Taller de trabajo - Colegios de arquitectos e ingenieros civiles
---	Taller de trabajo - Universidades
---	Taller de trabajo - Empresarios
---	Taller de trabajo - Ejidatarios

---	Taller de trabajo - Regidores de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta
07/10/2022	Cierre del proceso de consulta pública.
24/10/2022	Publicación de respuestas a observaciones ciudadanas
31/10/2022	Aprobación del Programa por la Comisión
01/11/2022	Envío de Programa a Cabildos para su revisión.
01/12/2022	Aprobación del Programa por Cabildos.
02/12/2022	Publicación del Instrumento en las Gacetas Municipales
03/12/2022	Envío de Programa a SDS y SEMADET para Dictamen de Congruencia
01/02/2023	Recepción de Dictamen de Congruencia
02/03/2023	Publicación en Periódicos Oficiales de los Estados y en Registro Público

El Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, menciona que a la par de la consulta pública durante los próximos 45 días naturales que van a estar en los puntos que más adelante mencionará, se sugiere que el instituto lleve a cabo una serie de talleres especializados con gremios e instancias con universitarios, sindicatos, regidores e iniciativa privada, explica la importancia de hacer talleres especializados con cada uno de ellos, también menciona que estos talleres abiertos al público en general, previos a la consulta han sido muy nutridos con más de 550 (Quinientos cincuenta) personas, sin embargo los talleres serán enfocados de manera especializada del mismo gremio, ya que se quiere sacar provecho de las participaciones, propuestas e ideas del mismo interés para hacerlo fructífero.

Se proyectan los puntos de recepción de observaciones:

PUNTOS DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Horarios de recepción de observaciones en físico:

- De lunes a viernes: 09:00 a 15:00 horas
- 16 de septiembre - día inhbil

Horarios de recepción de observaciones en digital:

- Se habilitará una página web para la recepción de observaciones de manera digital durante los 45 días de la consulta.

Sedes:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>A. Presidencia municipal de Puerto Vallarta.</p> <p>B. Presidencia municipal de Bahía de Banderas.</p> <p>C. Unidad Municipal Administrativa (UMA) de Puerto Vallarta (Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente / Dirección de Proyectos Estratégicos)</p> <p>D. Centro Empresarial Nuevo Vallarta (Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente / Instituto Municipal de Planeación)</p> <p>E. En los mismos Foros de opinión.</p> <p>F. Delegaciones de mayor concurrencia:
Puerto Vallarta</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Boca de Tomatlán 2. El Colorado 3. El Pitillal | <ol style="list-style-type: none"> 4. Ixtapa 5. Las Juntas 6. Las Mojoneras 7. Las Palmas de Arriba 8. Oficina central SEAPAL Vallarta <p>Bahía de Banderas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bucerías 2. Corral del Risco (Punta Mita) 3. El Colomo 4. La Cruz de Huanacastle 5. La Jarretadera 6. San Francisco 7. San José del Valle 8. San Juan de Abajo 9. San Vicente 10. Sayulita |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Estos son los puntos de consulta que podrán ver el próximo lunes 22 de agosto, módulos en operación para recibir las observaciones, se podrán encontrar algunos en delegaciones, otros en plazas públicas, presidencia de ambos municipios y sitios

de mayor concurrencia, además de los medios de difusión también se habilitará una sección en la pagina oficial del IMPLAN para que de manera digital en coordinación con los estados de jalisco y del estado de Nayarit, exista un enlace para que redirija todo a la página del IMPLAN y puedan realizar su participación en línea.

Posterior a ello explica el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, el proceso del acceso a la pagina oficial y el llenado para las observaciones, así como una imagen ilustrativa del proyecto para el módulo de consulta que será entregado para su consulta y comenta al respecto que: "para poder llevar a cabo el proceso en estos 22 (veintidós) puntos, se tienen que adquirir insumos como caballetes, sillas, mesas, toldos por cuestiones del clima y no se estropee el material, el sello que es de suma importancia de manera legal para poder justificar que si se recibieron, block con folios para llevar el control de ellos, el ejemplar impreso, lona informativa, gafetes para los asesores que van a ser contratados de manera temporal por el IMPLAN, capacitados para poder orientar al ciudadano para el llenado de sus observaciones y apoyar con el resguardo del material que se les va a proporcionar, para todo esto es necesaria una inversión", comenta el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez que el instituto no cuenta con nada del material antes referido y es necesario hacer lo conducente para cotizar y conseguir proveedores.

Para llevar a cabo la consulta publica del proyecto del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal Puerto Vallarta – Bahía de Banderas (POTZMI PV-BB), es necesario realizar una modificación presupuestaria, la cual quedaría de la siguiente manera:

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	CAPITULO	CONCEPTO	MONTO APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO	ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA 19/AGOSTO/2022	EFEECTO ADECUACIÓN
12000	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 275,973.97	\$ 625,973.97	\$ 350,000.00
21000	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 249,950.00	\$ 449,950.00	\$ 200,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 2,426,000.00	\$ 2,526,000.00	\$ 100,000.00
39000	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 161,738.13	\$ 211,738.13	\$ 50,000.00
51000	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 927,500.00	\$ 477,500.00	-\$ 450,000.00
52000	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 70,000.00	\$ 20,000.00	-\$ 50,000.00
56000	BIENES MUEBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 215,300.00	\$ 115,300.00	-\$ 100,000.00
59000	BIENES MUEBLES	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 202,000.00	\$ 102,000.00	-\$ 100,000.00
PRESUPUESTO TOTAL IMPLAN			\$ 14,357,788.72	\$ 14,357,788.72	

Las cantidades que se muestran en color rojo, es lo que se tomaría de cada partida específica, sumando un total de \$700, 000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n), añadiéndose a los capítulos de servicios personales, materiales y suministro, y servicios generales, tal como se muestra en la tabla. Se hace la aclaración que esta adecuación presupuestaria no requiere un incremento al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2022.

Lo anterior, se somete a votación a consideración, levantando su mano si estuvieran a favor, levantando su mano de la forma acostumbrada, por lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Dr. Marco Antonio Ramirez, manifiesta;

Primero: Se aprueba la modificación de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2022 del organismo público descentralizado denominado IMPLAN para los efectos que ya fueron detallados.

Segundo: Deberá remitirse la presente modificación presupuestal para conocimiento de las instancias competentes y su publicación en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, se aprueba el contenido del segundo punto por unanimidad.

Continuando con el sexto punto del orden del día, consistente en el Programa de mantenimiento a Bienes Muebles propiedad del IMPLAN; El director general del IMPLAN el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez le sede el uso de la voz a la subdirectora administrativa Lic. Irene Nataly Ortega Arechiga; quién menciona que es necesario realizar un modificación presupuestaria, con la finalidad de reparar el Plotter, propiedad del IMPLAN, así mismo se requiere tal modificación para asignar recurso a la partida correspondiente para el mantenimiento del carro y la camioneta.

CUENTA CONTABLE	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		
35301			
No. Inventario	Descripción del bien mueble		Valor (M.O.I)
5150300064-1	Plotter HP Modelo T830, No.Serie CN81R1M0BY.		\$ 67,222.00

Explica la subdirectora Administrativa la Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga la siguiente tabla:

CUENTA CONTABLE	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
35501			
No. Inventario	Descripción del Bien Mueble		Valor (M.O.I)
54101000227-1	Camioneta pick-up, motor diésel, transmisión manual, Modelo 2019, marca Toyota, color blanco. No.Serie MR0FA8CDXK3651085		\$ 424,900.00
5410100004-1	Automóvil tipo sedán, motor gasolina, transmisión manual, Modelo 2020, Marca Nissan, color blanco. No.Serie 3N1CN7AD2LK403101		\$ 202,762.00

De la partida del mantenimiento del transporte se informa reparaciones recientes a los 2 (dos) transportes y posterior a ello se realizó un estudio para lo que resta del año, haciendo una proyección como se muestra en la tabla y derivado de esto se requiere hacer la modificación presupuestaria de la partida 32,000 (treinta y dos mil) del cual se tomarían \$75,000.00 para su mantenimiento y conservación, cierra con su participación la Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga.

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la junta de gobierno hace uso de la voz, propone a consideración dos puntos de acuerdo:

El primero. - Se apruebe la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para el Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, se somete a votación de los concejales, los cuales lo aprueban por unanimidad.

Segundo. - Que se remita la modificación presupuestal para el conocimiento de las instancias competentes y la publicación en el periódico oficial órgano del estado de Nayarit, conforme los detalles y explicaciones expuestas, se somete a votación de los concejales, los cuales lo aprueban por unanimidad.

Continuando con el séptimo punto del orden del día concerniente; en Asuntos generales hace uso de la voz el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, informa el cambio de cede de manera oficial, mencionando que a la fecha el patrimonio del

Mano de Lic. Irene Nataly Ortega Arechiga

Mano de Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez

Mano de Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero

Mano de Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga

Mano de Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero

Mano de Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez

Mano de Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga

IMPLAN ya se encuentra un 95% resguardado en las nuevas instalaciones y el 5% restante es la base informática que no se pueden cambiar hasta que tengamos las instalaciones adecuadas para las nuevas instalaciones, del cual estaba pendiente la realización del contrato de comodato por parte de la actual plaza, ya se pudo lograr avance en ese sentido y se estarían firmando con fecha del 15 (Quince) de agosto, después de eso ya estaríamos en condiciones de realizar las adaptaciones, también menciona que ya se aprobó el proveedor que realizará las adecuaciones pero aún no se firma contrato ni se realiza pago alguno, por ese mismo motivo, solicita a la junta de gobierno se haga el cambio oficial de sede, en los asuntos generales y **cierra con su participación.**

El **Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero**, presidente de la junta de gobierno hace uso de la voz, propone a consideración el punto de acuerdo siguiente:


Único. - Oficializar el cambio de domicilio del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, paseo de los cocoteros número 55, centro empresarial, locales 2202, 2203 y 2205, se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, **se aprueba por unanimidad.**

Para dar atención al último punto de la orden del día, se procede a la clausura de la sesión; El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la junta de gobierno hace uso de la voz para dar por terminada esta cuarta sesión extraordinaria del año de 2022 de la Junta de Gobierno, siendo las 16:31 horas del 19 de agosto del 2022.

Firman los presentes


Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero,
Presidente de la junta de gobierno del IMPLAN.


Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez
Director General del Instituto Municipal de Planeación
para Bahía de Banderas.


M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo
Concejal Ciudadano.


Mtra. Elda Minjarez García
Regidora del XI. Ayuntamiento y concejal.



**Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas
Concejal Ciudadano.**




**Mtra. Amarna Nefertiti Arreola Cárdenas
Concejal Ciudadano.**



**Arq. Wendy Alejandra González Beltrán
Titular de la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y
Medio Ambiente del Gobierno Municipal y concejal funcionaria.**



**L.c.p. Melina Eugenia Arteaga Ponce,
Titular de la Tesorería Municipal y concejal funcionaria.**



**Mtro. Cesar Octavio Lara Fonseca,
concejal representante del
Instituto de planeación del Estado de Nayarit;**



**Lic. Carlos Xavier Sánchez García
Encargado del Despacho de la
Contraloría Municipal y concejal funcionario**

**HONORABLES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA
BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.**
Presente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 15 fracción VIII; 34, fracción X del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; artículo 7 de la Desagregación del Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022; someto a la consideración de los honorables miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; la propuesta de asignación de recurso con para llevar a cabo la **consulta pública** del Programa de Ordenamiento Metropolitano Interestatal Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, dentro del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio 2022 como sigue:

Clasificador por Objeto del Gasto del Presupuesto de Egresos 2022 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2022 y en base a la adecuación presupuestaria aprobada en la segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit., de fecha 23 de mayo de 2022.

10000 SERVICIOS PERSONALES

12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	275,973.97
-------	----------------------------------------------------	------------

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	249,950
-------	---------------------------------------------------------------------------	---------

30000 SERVICIOS GENERALES

33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,426,000
-------	------------------------------------------------------------------	-----------

30000 SERVICIOS GENERALES

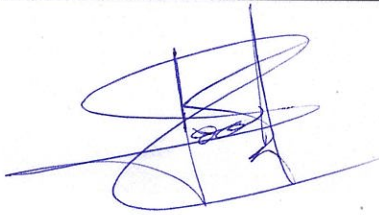
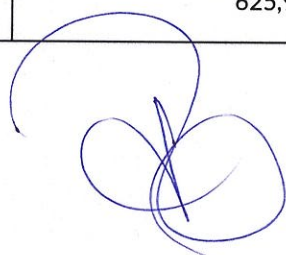
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	161,738.13
-------	---------------------------	------------

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022 **\$14,357,788.72**

Adecuación presupuestal:

10000 SERVICIOS PERSONALES

12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	625,973.97
-------	----------------------------------------------------	------------

Manuel D. Jimenez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	449,950
-------	---------------------------------------------------------------------------	---------

30000 SERVICIOS GENERALES

33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,526,000
-------	------------------------------------------------------------------	-----------

30000 SERVICIOS GENERALES

39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	211,738.13
-------	---------------------------	------------

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022 **\$14,357,788.72**

Realizando las actualizaciones necesarias en las diferentes clasificaciones para su ajuste, derivado de la adecuación presupuestal que se realizará en contrapartida al capítulo 50000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Sin otro en particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.


ARQ. LUIS RICARDO HUARACHA GUTIERREZ.
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
 DE PLANEACIÓN PARA BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

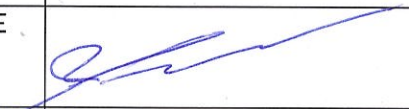
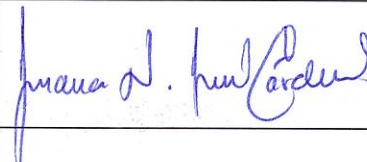
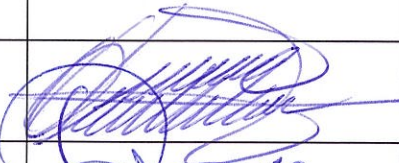

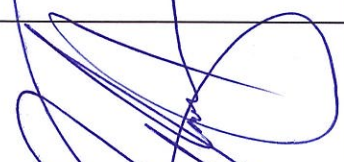
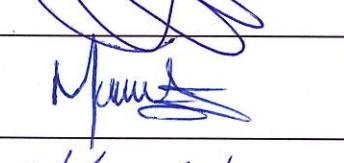





PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del organismo público descentralizado denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION PARA BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

SEGUNDO: Remítase la presente modificación presupuestal para conocimiento de las instancias competentes y su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, a los 19 (diecinueve) días del mes de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), en la sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; Paseo de los cocoteros número 55, local 2203 Nuevo Nayarit, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA	PRESIDENTA MUNICIPAL DE BAHIA DE BANDERAS	
DR. MARCO ANTONIO RAMÍREZ CAMARERO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN	
M.C. AMARNA NEFERTITI ARREOLA CARDENAS	CONCEJAL CIUDADANO	
C.P. RAÚL SANTOS CADENA	CONCEJAL CIUDADANO	
ING. JOEL JORGE LUENGAS VIVAR	CONCEJAL CIUDADANO	
M.C. ANA ALEJANDRA CORDOBA CAMARGO	CONCEJAL CIUDADANO	
ING. VICTOR MANUEL PANIAGUA CASILLAS	CONCEJAL CIUDADANO	
LIC. RAMON RUELAS HERNANDEZ	CONCEJAL CIUDADANO	
ARQ. WENDY ALEJANDRA GONZALEZ BELTRAN	TITULAR DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
LCP.MELINA EUGENIA ARTEAGA PONCE	TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	
MTRA. ELDA MINJAREZ GARCIA	REGIDORA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
LIC. CARLOS XAVIER SANCHEZ GARCÍA	ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
MTRO. CESAR OCTAVIO LARA FONSECA	CONCEJAL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT	
ARQ. LUIS RICARDO HUARACHA GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN	

**HONORABLES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

Presente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 15 fracción VIII; 34, fracción X del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; artículo 7 de la Desagregación del Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022; someto a la consideración de los honorables miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; la propuesta de asignación de recursos para la reparación y mantenimiento de equipo de transporte y equipo de cómputo, propiedad de este instituto, dentro del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio 2022 como sigue:

Clasificador por Objeto del Gasto del Presupuesto de Egresos 2022 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2022 y en base a la adecuación presupuestaria aprobada en la segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit., de fecha 23 de mayo de 2022.

30000 SERVICIOS GENERALES

35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	694,000
-------	--------------------------------------------------------------------	---------

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022 **\$14,357,788.72**

Adecuación presupuestal:

30000 SERVICIOS GENERALES

35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	769,000
-------	--------------------------------------------------------------------	---------

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022 **\$14,357,788.72**

Juana R. Pineda

[Signature]

[Signature]

[Signature]


[Signature]

[Signature]

Realizando las actualizaciones necesarias en las diferentes clasificaciones para su ajuste, derivado de la adecuación presupuestal que se realizará en contrapartida al capítulo 30000 de Servicios Generales, al concepto (32000) Servicios de Arrendamiento.

Sin otro en particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.


ARQ. LUIS RICARDO HUARACHA GUTIERREZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN PARA BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del organismo público descentralizado denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION PARA BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

SEGUNDO: Remítase la presente modificación presupuestal para conocimiento de las instancias competentes y su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

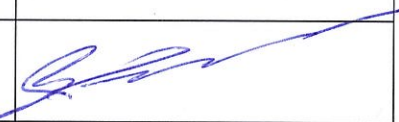
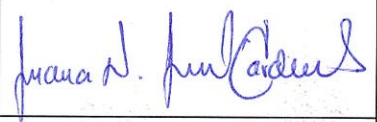
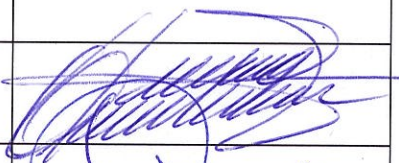





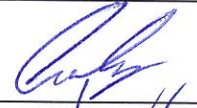

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, a los 19 (diecinueve) días del mes de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), en la sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; Paseo de los cocoteros número 55, local 2203 Nuevo Nayarit, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.








MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA	PRESIDENTA MUNICIPAL DE BAHIA DE BANDERAS	
DR. MARCO ANTONIO RAMÍREZ CAMARERO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN	
M.C. AMARNA NEFERTITI ARREOLA CARDENAS	CONCEJAL CIUDADANO	
C.P. RAÚL SANTOS CADENA	CONCEJAL CIUDADANO	
ING. JOEL JORGE LUENGAS VIVAR	CONCEJAL CIUDADANO	
M.C. ANA ALEJANDRA CORDOBA CAMARGO	CONCEJAL CIUDADANO	
ING. VICTOR MANUEL PANIAGUA CASILLAS	CONCEJAL CIUDADANO	
LIC. RAMON RUELAS HERNANDEZ	CONCEJAL CIUDADANO	
ARQ. WENDY ALEJANDRA GONZALEZ BELTRAN	TITULAR DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
LCP.MELINA EUGENIA ARTEAGA PONCE	TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	
MTRA. ELDA MINJAREZ GARCIA	REGIDORA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
LIC. CARLOS XAVIER SANCHEZ GARCÍA	ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
MTRO. CESAR OCTAVIO LARA FONSECA	CONCEJAL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT	
ARQ. LUIS RICARDO HUARACHA GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN	